



Departamento de Administración y Finanzas

APRUEBA RENDICION DE FONDOS DE LA CAJA CHICA N° 10 ASIGNADA AL SR. JOSE CALDERON

RESOLUCIÓN EXENTA N° 852

QUILPUÉ, 16 de Noviembre de 2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
- 2.- La Ley N° 21.516 del 20/12/2022, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2023.
- 3.- La Resolución Exenta N° 05 de fecha 03/01/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Presupuesto Inicial del año 2023 para las Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales.
- 4.- La Resolución Exenta N° 11 de fecha 16/01/2023 de la Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga que distribuye presupuesto para el año 2023.
5. El Decreto Ley N° 1263 de 1975, el Decreto N° 1532 del 16 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda;
6. Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 43124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios de hasta por un monto de 1.000 UTM;
- 7.- Las Resoluciones N° 07 y 08 del 2019 y la N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8.- El Decreto de nombramiento N° 105 del 11/03/2022 de la Subsecretaria del Interior, que nombra al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Marga Marga.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por necesidades del Servicio es imperioso poner fondos globales a disposición de funcionarios, hasta por un monto máximo de 15 UTM mensuales, que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero en efectivo para cancelar cuentas individuales que por separado no excedan de 5 UTM, gastos que tendrán la calidad de gastos menores,
- 2.- Que resulta adecuado y conveniente para mejorar el proceso administrativo y su transparencia, reasignar el actual manejo de estos fondos en la Delegación Presidencial Provincial;
- 3.- Que en las rendiciones de cuentas, por los pagos efectuados que por separado excedan de 1 UTM mensual, deberán clasificarse en el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" que identifiquen su naturaleza.
- 4.- Que todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente a 1 UTM, deberá clasificarse con el ítem 12 asignación 002 "Gastos Menores".
- 5.- Que para realizar estos gastos y operar el fondo global destinado a cancelar en efectivo es fundamental nombrar a un funcionario responsable que tenga póliza de fidelidad funcionaria vigente.
- 6.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria para el año 2023.
- 7.- Que a través de la Resolución Exenta N° 692 del 03/10/2023, se ordenó la transferencia para la caja chica N° 10 asignada al José Calderón Farías.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE RENDICIÓN DE FONDO FIJO**, asignado al Sr. **JOSE CALDERON FARIAS**, RUT: 7.146.869-0, por un monto de \$98.920.- por los pagos efectivos realizados con comprobantes o boletas de compra venta que justifican la rendición de la caja N° 10.
- 2.- **EFFECTÚESE**, la transferencia de recursos para la Caja Chica N° 11 por un monto de \$98.920.- a nombre del Sr. **JOSE CALDERON FARIAS**, Rut: 7.146.869-0.

ANÓTESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE





Fidel Rodrigo Cueto Rosales
Delegado Presidencial Provincial de Marga Marga

17/11/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4WFKj/vc6bq70uCP0+KX1Q==

AAG/JEC/NLA/aag

ID DOC : 20467849

Distribución:

1. Encargado de Gestión Presupuestaria Financiera (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MARGA MARGA)
2. Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS